



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 23 de Marzo de 2018.-

DECRETO N º: 55 / 2018

Y VISTO:

La nota presentada por el Director de Cultura, Educación y Deportes de nuestra Municipalidad de Oliva de fecha 16/03/2018.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma nos informa que la escuela de Danzas Municipal “José Carrizo” el día 24 del corriente mes y año viajarán a la localidad de las Perdices para la capacitación como escuela del Gran Ballet Argentino por el Profesor Tapia Alejandro por lo que solicitan una ayuda económica para solventar los gastos de traslados de los niños y jóvenes que asisten a la misma.-

Que el municipio siempre ha brindado apoyo a esta institución.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS Un Mil (\$ 1.000,00), a la Escuela de Danzas Municipal “José Carrizo” en persona de su Profesora Sra. Liendo Claudia D.N.I. Nº: 21.401.178, a los fines explicitados en vistos y considerandos precedentes.

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1º será imputado a la partida presupuestaria 2.01.03.05.01.02.01, Actividades Culturales y Deportivas.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-